



MARTÍNEZ
QUINTERO
MENDOZA
GONZÁLEZ
LAGUADO
& DE LA ROSA

BOGOTÁ - MADRID

Bogotá D.C., agosto de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

Daniel Mor García

Director de Signos Distintivos

Diana Paola Gaitán

Coordinadora

Ref. Expediente SD2025/0042170
Solicitante TOLEDO & CO., LLC.
Asunto Respuesta requerimiento de forma

MARIA CLAUDIA MARTINEZ BELTRAN, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de TOLEDO & CO., LLC. (en adelante, “TOLEDO & CO”, o la “Compañía”), acudo respetuosamente a su Despacho con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento de forma realizado mediante el Oficio No. 12524 del 5 de agosto de 2025.

I. OPORTUNIDAD

De conformidad con el artículo 144 de la Decisión 486 del año 2000 y lo indicado en el Oficio No. 12524 del 5 de agosto de 2025, el término para responder el requerimiento de forma de la autoridad es de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la notificación del Oficio. Teniendo en cuenta que el Oficio fue notificado el 6 de agosto de 2025, a la fecha me encuentro dentro de la oportunidad procesal correspondiente para dar respuesta al requerimiento realizado por la Superintendencia de Industria y Comercio (“SIC”).

II. HECHOS

1. El 07 de mayo de 2025, TOLEDO & CO presentó ante la SIC una solicitud de registro para la siguiente marca:

Marca	Clase / Cobertura	Solicitud No.
	Clase 6: Candados metálicos que no sean electrónicos; cerraduras metálicas; herrajes para la construcción; bisagras metálicas para puertas y ventanas; topes metálicos; topes metálicos para puertas; topes metálicos para ventanas; cierres metálicos; cierres de seguridad metálicos; cierres metálicos para puertas; cerrojos	SD2025/0042170



	metálicos para puertas; placas metálicas para puertas; tornillos metálicos; herrajes de ventanas; herrajes de puerta; bisagras de cierre automático de metal.	
--	---	--

2. El 5 de agosto de 2025, la SIC emitió el Requerimiento de Forma No. 12524, el cual fue notificado a la Compañía el día siguiente.

III. EL REQUERIMIENTO DE LA SIC

A través del Oficio No. 12524 de 2025, la SIC requirió a mi representada toda vez que, consideró que, la información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta informada, pues si bien se reivindican los colores “azul, gris y amarillo”, se evidencian otros colores como el blanco y el negro.

En virtud de lo anterior, la SIC solicita a la compañía que indique de manera expresa si desea o no reivindicar los colores que se evidencian en la etiqueta. En caso de que se desee reivindicar los colores, es necesario indicarlos a través de su nombre o a través de un código de referencia internacional.

IV. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE FORMA DE LA SIC

En atención al requerimiento formulado mediante el Oficio No. 12524 me permito responder a través de las siguientes aclaraciones:

- Mi representada precisa que desea reivindicar los colores como característica distintiva del signo solicitado.
- En virtud de lo anterior, mi representada se permite indicar los colores reivindicados a través de los siguientes códigos Pantone:

Pantone Process Black C:

Pantone 7686CP:

Pantone 2175C:

Pantone 116PC:

- Así mismo, para evitar futuros requerimientos de forma o que la presente respuesta sea considerada insuficiente, nos permitimos señalar que en lo correspondiente al uso del color identificado con el Código Pantone Process Black C, el mismo se utiliza graduado respecto de su tonalidad, de la siguiente manera:

- 2% - 40% Gradiente letras TOLEDO.



MARTÍNEZ
QUINTERO
MENDOZA
GONZÁLEZ
LAGUADO
& DE LA ROSA

BOGOTÁ - MADRID

- b. 2% - 55% Gradiente espada.
- c. 88% - 61% Gradiente negro el mango.

Teniendo en cuenta a lo anterior, respetuosamente solicito a la SIC que tome en cuenta los códigos anteriormente mencionados y se continúe el análisis de la marca solicitada.

V. RENUNCIA AL TÉRMINO

Respetuosamente, manifiesto a la Dirección de Signos Distintivos de la SIC que renuncio al término del plazo legal restante y, en consecuencia, solicito que la solicitud de la marca siga el trámite correspondiente.

VI. NOTIFICACIONES

La suscrita apoderada recibirá notificaciones en la Carrera 7 No. 71 – 21 Torre B Oficina 602 de la ciudad de Bogotá D.C., y en el correo electrónico mcmartinez@mqmgld.com.

En los anteriores términos damos por atendida su solicitud.

Atentamente,

MARÍA CLAUDIA MARTÍNEZ BELTRÁN
T.P. 190.493 del C. S. de la J.
C.C. 53.907.508 de Bogotá D.C